

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Luis Enrique Arroyo Sánchez, Presidente del Consejo de Ministros, y de los señores Ministros: Rodolfo Acuña Namihás, Ministro de Economía y Finanzas; José Mercedes Zapata Morante, Ministro del Interior; Luis Enrique Jiménez Borra, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; María Esther Cuadros Espinoza, Ministra de Educación; Juan Carlos Velasco Guerrero, Ministro de Salud; Felipe César Meza Millán, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; César Manuel Quispe Luján, Ministro de la Producción; José Fernando Reyes Llanos, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Aldo Martín Prieto Barrera, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Waldir Eloy Ayasta Mecha, Ministro de Energía y Minas; Edith Betzabeth Pariona Valer, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fátima Soraya Altabás Kajatt, Ministra de Cultura; Nelly Paredes del Castillo, Ministra del Ambiente; y, Lily Norka Vásquez Davila, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor José María Balcázar Zelada, Presidente de la República, y los señores Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores, y Carlos Alberto Francisco Díaz Daño, Ministro de Defensa.

1. Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del veinte de abril del año dos mil veintiséis, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

2.1 Proyecto de Ley de saneamiento de trifinios, límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Carabaya, del departamento de Puno, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto sanear determinados trifinios, límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Carabaya, del departamento de Puno.

Para tales efectos, se establecen, entre otros contenidos, los trifinios, límites y tramos, según las memorias descriptivas detalladas en el artículo 2 del proyecto de Ley, y de su representación cartográfica, que consta en el anexo de la norma propuesta.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de diversos proyectos de inversión en los departamentos de Áncash, Apurímac, Piura y La Libertad, y autoriza la expropiación de bienes inmuebles necesarios para su ejecución, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de los proyectos de inversión referidos en el anexo de la norma propuesta, y se autoriza la expropiación de los bienes inmuebles

necesarios para su ejecución en los departamentos de Áncash, Apurímac, Piura y La Libertad.

Para tales efectos, se establecen, entre otros contenidos, la justificación de la expropiación, el sujeto activo y beneficiario de la misma, el pago de la indemnización justipreciada y el financiamiento de la propuesta.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Ley que modifica los artículos 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 19 y 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar los artículos 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 19 y 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Para tales efectos, se establecen modificaciones a la mencionada ley respecto al ámbito de las competencias y de las funciones del citado Ministerio, como de la denominación de sus Despachos Viceministeriales.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del Decreto Supremo propuesto, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 025-2026-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de abril de 2026, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Entre otros contenidos, en la propuesta se dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en el distrito de Independencia de la provincia de Huaraz del departamento de Áncash, por peligro inminente ante contaminación hídrica, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia en el distrito de Independencia de la provincia de Huaraz del departamento de Áncash, por peligro inminente ante contaminación hídrica, declarado mediante el Decreto Supremo N° 026-2026-PCM, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del 27 de abril de 2026, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Entre otros contenidos, en la propuesta se dispone que el gobierno regional y el gobierno local comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Resolución Suprema que no accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JEANPIERE SNAYDER ALFARO ASCOY, requerida para su traslado desde la República Italiana, a fin de ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de feminicidio, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 039-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone no acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JEANPIERE SNAYDER ALFARO ASCOY, requerida para su traslado desde la República Italiana, a fin de ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de feminicidio.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ELI ALLENDE SAAVEDRA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 032-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas

Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ELI ALLENDE SAAVEDRA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana peruana SARA ÁLVAREZ CONTRERAS o SARA CONTRERAS ÁLVAREZ para ser extraditada de la República del Perú y cumplir en la República Italiana la condena impuesta por la comisión de los delitos de hurto, robo, atraco, lesiones personales, circunstancias agravantes, delito en complicidad con otros y reiteración de delitos, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 045-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega de la ciudadana peruana SARA ÁLVAREZ CONTRERAS o SARA CONTRERAS ÁLVAREZ para ser extraditada de la República del Perú y cumplir en la República Italiana la condena impuesta por la comisión de los delitos de hurto, robo, atraco, lesiones personales, circunstancias agravantes, delito en complicidad con otros y reiteración de delitos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano chileno LUIS ALBERTO BONNIARD JIMÉNEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 051-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano chileno LUIS ALBERTO BONNIARD JIMÉNEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano JOSÉ MANUEL CAÑIZALES VARGAS para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de: (i) violación sexual de menor de edad; (ii) tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores; y (iii) ofensas al pudor público – proposiciones a niñas y adolescentes con fines sexuales, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 038-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas

Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano JOSÉ MANUEL CAÑIZALES VARGAS para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de: (i) violación sexual de menor de edad; (ii) tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores; y (iii) ofensas al pudor público – proposiciones a niñas y adolescentes con fines sexuales.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JULIO ANTONIO PALACIOS AGURTO para ser extraditado de la República del Paraguay y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 057-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JULIO ANTONIO PALACIOS AGURTO para ser extraditado de la República del Paraguay y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de los ciudadanos peruanos ELKI JHONY RUIZ FLORIANO y GERALDINE DE LA LUZ CAMPUY VERGARA para ser extraditados del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de lavado de activos en la modalidad de actos de conversión, transferencia y transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 055-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de los ciudadanos peruanos ELKI JHONY RUIZ FLORIANO y GERALDINE DE LA LUZ CAMPUY VERGARA para ser extraditados del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de lavado de activos en la modalidad de actos de conversión, transferencia y transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano ÓSCAR ALEXIS SALINAS HERNÁNDEZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta comisión de los delitos de secuestro, secuestro extorsivo, secuestro agravado, robo con violencia, robo con violencia e intimidación, homicidio calificado por alevosía y premeditación conocida y, porte ilegal de arma de fuego; y, aplazar su entrega hasta que culmine el proceso penal pendiente o cumpla la

condena que le pueda ser impuesta por las autoridades judiciales peruanas, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 035-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano ÓSCAR ALEXIS SALINAS HERNÁNDEZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República de Chile por la presunta comisión de los delitos de secuestro, secuestro extorsivo, secuestro agravado, robo con violencia, robo con violencia e intimidación, homicidio calificado por alevosía y premeditación conocida y, porte ilegal de arma de fuego; y, aplazar su entrega hasta que culmine el proceso penal pendiente o cumpla la condena que le pueda ser impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano chileno DANCKAN ESTEBAN VILLAGRÁN ACEVEDO, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República de Chile, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 036-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano chileno DANCKAN ESTEBAN VILLAGRÁN ACEVEDO, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano KEVIN WILLY LAVERIANO JARAMILLO para ser extraditado de la República Portuguesa y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tenencia ilegal de armas y municiones, previsto en el primer párrafo del artículo 279-G del Código Penal peruano, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 058-2026/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano KEVIN WILLY LAVERIANO JARAMILLO para ser extraditado de la República Portuguesa y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tenencia ilegal de armas y municiones, previsto en el primer párrafo del artículo 279-G del Código Penal peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16 Propuesta de candidatos para la designación de un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Ministro de Transportes y Comunicaciones presentó la siguiente terna para la designación de un representante ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, y el artículo 109 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC:

- Señor Gustavo Adolfo Belaunde Gonzales.
- Señora Sigrid Concepción Reyes Navarro.
- Señora Tania Beatriz Valle Manchego.

Luego de la deliberación, el Consejo de Ministros acordó designar a la señora Tania Beatriz Valle Manchego como representante, ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Resolución Suprema.

- 2.17 Solicitud de autorización para que, a través del procurador público de la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se interponga la demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 022-2026/SEL-INDECOPI, notificada con fecha 27 de enero de 2026, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante oficio N° 1135-2026-MTC/04, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita autorización para que la Procuraduría Pública de dicho Sector interponga demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 022-2026/SEL-INDECOPI, notificada con fecha 27 de enero de 2026, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), sobre la denuncia interpuesta por la empresa NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX S.A.C. contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la presunta imposición de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, que constituyen impedimentos, requisitos y condiciones que se imponen o exigen a las personas jurídicas para desempeñarse como Centro de Inspección Técnica Vehicular (CITV), por los argumentos contenidos en el informe N° 469-2026-MTC/08.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 022-2026/SEL-INDECOPI, notificada con fecha 27 de enero de 2026, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

3. Informes y presentaciones

- 3.1. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el avance semestral del cumplimiento del Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2025 - 2027, al segundo semestre del año 2025.

El señor Jaime Mariano Gastón Sayán Araujo, Secretario de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre el avance semestral del cumplimiento del Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2025 - 2027, al segundo semestre del año 2025.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, que las acciones realizadas tienen por objeto reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante las lluvias intensas y peligros asociados por medio de la articulación de intervenciones multisectoriales del Estado, en territorios priorizados, las cuales han comprendido limpieza y descolmatación de cauce de ríos y quebradas, drenaje pluvial, protección en ríos y quebradas, mantenimientos rutinarios en carreteras, adquisición de puentes modulares y adquisición de domos educativos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el avance semestral del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes 2025-2027, al segundo semestre del año 2025.

El señor Jaime Mariano Gastón Sayán Araujo, Secretario de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre el avance semestral del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes 2025-2027, al segundo semestre del año 2025.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, que las acciones realizadas tienen por objeto reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, expuestos frente a los fenómenos de heladas y friaje, por medio de la articulación de intervenciones multisectoriales del Estado, las cuales han comprendido entrega de módulos habitacionales, cobertizos, kits de manejo y recuperación de praderas y semillas de pastos cultivados y siembra, como el acondicionamiento térmico de escuelas e implementación de aulas provisionales.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre las prioridades de gobierno.

El señor Javier Augusto Mello Gonzalez, Jefe (e) de Oficina I de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre las prioridades de gobierno.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre tales prioridades, las cuales comprenden fomentar acciones concretas orientadas a la seguridad integral y paz social, actividades que promuevan la estabilidad económica y productiva del país, y fomentar la estabilidad política y una transición democrática ordenada.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los avances en la implementación del Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.

El señor Joel Martín Moriano Chipana, Subsecretario de la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre los avances en la implementación del Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, respecto al objetivo de dicho plan, el cual se dirige a mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de las comunidades nativas, mediante una mayor presencia y un accionar articulado del Estado, para lo cual se dio cuenta del estado de implementación del plan y sus proyectos priorizados.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el señor Luis Enrique Arroyo Sánchez, Presidente del Consejo de Ministros, levantó la sesión.

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Ministro de Economía y Finanzas

JOSÉ MERCEDES ZAPATA MORANTE
Ministro del Interior

LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA
Ministra de Educación

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
Ministro de Salud

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

OSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CÉSAR MANUEL QUISPE LUJÁN
Ministro de la Producción

JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

WALDIR ELOY AYASTA MECHAN
Ministro de Energía y Minas

EDITH BETZABETH PARIONA VALER
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT
Ministra de Cultura

NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra del Ambiente

LILY NORKA VÁSQUEZ DAVILA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros